

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

3389 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de los servicios del Centro de Atención a la Infancia del Municipio de Librilla.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Librilla, en sesión celebrada el 26 de junio de 2025, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos por la prestación de los servicios del Centro de Atención a la Infancia del municipio de Librilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que por cualquier interesado se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por Pleno del Ayuntamiento de Librilla.

En el supuesto de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza, elevándose a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y procediendo a la publicación integra del texto de la modificación.

Asimismo, durante dicho plazo el texto de la ordenanza y los documentos que forman parte del expediente podrán consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Librilla.

En Librilla, a 30 de junio de 2025.—La Alcaldesa, María del Mar Hernández Porras.